

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de Junio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2014.00237.00

DEMANDANTE: Pablo Ospino Lora.

DEMANDADO: Registraduria Nacional del estado Civil.

Vista el informe secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior modificando el numeral 2 y confirmando en lo demás la sentencia de fecha 31 de marzo de 2018; el despacho en cumplimiento de ello,

DISPONE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 2 de marzo de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

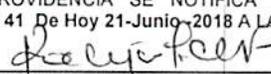
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 41 De Hoy 21-Junio-2018 A LAS 8:00 A.m.


KATIA LINETH VERGARA PEREZ
Secretaria